

Al contestar cite este número



Radicado No:
202537004000124751

La Dorada, 2025-11-10

señores

ANONIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta peticion tipo reclamo anónimo SIM 1764797718

En atención a la petición del asunto, radicada en el ICBF Centro de contacto; peticionario anónimo realiza el siguiente reporte: “Se comunica peticionario (a) quien menciona que el CDI Centro, ubicado en el barrio San Antonio en el municipio de La Dorada, Caldas a cargo del operador Juntos Construyendo Futuro, no cuenta con profesional de nutrición, refiere que los años anteriores el CDI estaba a cargo de otro operador el cual siempre contó con este profesional; sin embargo, el nuevo operador al parecer no hizo la contratación, por lo que los niños no están teniendo este control y no se está dado un seguimiento a los infantes que están con “desnutrición o con riesgo de esta”, reporta que cuentan con una “enfermera quien recibe la documentación” pero no hay seguimiento por el área, agrega que esto se ha puesto en conocimiento y el CDI dice que si cuentan con el profesional “pero nunca lo han presentado y tampoco ha hecho presencia en el CDI”, además expusieron esto directamente con la señora Liliana quien trabajo con ICBF, pero no habido repuesta, por ende peticionario (a) desea manifestar su inconformidad y que se realice la verificación”.

Teniendo en cuenta la situación fáctica expuesta por el peticionario anónimo, es necesario precisar; que El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, suscribió contrato de aportes 17002262025, con la entidad “CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO, el 18 de febrero de 2025, con fecha de ejecución del 19 de febrero de 2025 con el objeto de: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE “CERO A SIEMPRE”.”

En el marco de nuestras competencias, con el fin de responder de fondo su peticion, le manifestamos lo siguiente;

www.icbf.gov.co



En comité técnico operativo ordinario llevado a cabo los días 4 y 11 de marzo del año en curso, se aprobó el perfil en nutrición y dietética, de la profesional Paula Milena Ocampo Corrales; así mismo se ha evidenciado los avances en cada comité en el componente de salud y nutrición, cabe resaltar que en el marco del contrato 17002262025 se cuenta con dos auxiliares de enfermería que cubren el perfil optativo 2, quienes son el apoyo de la profesional en campo.

El 30 de octubre esta supervisión radica requerimiento 202537004000120231, en el cual solicita a la EAS CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO explique y aclare los presuntos incumplimientos identificados en el componente de salud y nutrición, de acuerdo con lo manifestado por la peticionaria en SIM radicado con el número 1764797718.

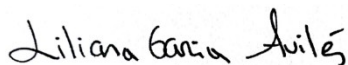
El 10 de noviembre se recibe bajo radicado N. 202537004000212102 respuesta por parte de la EAS JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO, en la cual manifiesta que la profesional en salud y nutrición se encuentra vinculada bajo la modalidad de prestación de servicios desde el 10 de marzo 2025; atendiendo al objeto contractual derivado del Contrato de Aporte No. 17002262025 para el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia en Centros de Desarrollo Infantil – Institucional con arriendo en el municipio de La Dorada Caldas.

Cabe señalar que desde esta supervisión se ha realizado un seguimiento continuo por parte de la profesional en nutrición del centro zonal oriente Mónica Vergara, quien verifica la información suministrada por parte de la nutricionista de la EAS, cada vez que se requiere. Es así como, en el aplicativo CUENTAME se evidencian los seguimientos que se realizan a los participantes de acuerdo con la guía operativa del servicio para el centro de desarrollo infantil, la cual nos indica que estos se deben hacer cada 8 días si presenta diagnóstico de desnutrición aguda moderada/severa y cada 15 días, si presenta diagnóstico de riesgo de desnutrición aguda.

En mérito de lo expuesto, se informa al peticionario que desde esta supervisión se han adelantado las actuaciones correspondientes, con el propósito de esclarecer los hechos y adoptar medidas preventivas, en garantía de los derechos de los niños y niñas, conforme a la misión institucional de ICBF.

Por lo anterior se considera que el reclamo es FALSO

Cordialmente.



Liliana García Avilés

Coordinadora Centro Zonal Oriente

www.icbf.gov.co

